



CONVOCATORIAS DE LA FUNDACIÓN SECOT 2026



AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

1. Ayudas a Proyectos de Investigación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
2. Ayudas a Proyectos de Iniciación a la Investigación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
3. Ayudas a Proyectos de Investigación en Nuevas Tecnologías en Traumatología y Ortopedia (3D, Apps, inteligencia artificial, realidad virtual, etc.)



PREMIOS FUNDACIÓN SECOT

1. Premio Fundación SECOT de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
2. Premio Fundación SECOT de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
3. Premio Fundación SECOT al Mejor CV del Residente de Cirugía Ortopédica y Traumatología del año 2025.
4. Premio al Mejor Resultado en la Convocatoria EBOT-SPAIN 2025.
5. Premio a las tres mejores vídeo-técnicas presentadas en el 63º Congreso SECOT.
6. Premio Fundación SECOT al trabajo más leído publicado en la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología (RECOT) durante el año 2025.
7. Premio Fundación SECOT al considerado mejor trabajo publicado en la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología (RECOT) durante el año 2025.
8. Premio Fundación SECOT al mejor artículo con Nivel de Evidencia I y II.
9. Premio Fundación SECOT al mejor revisor de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología (RECOT) durante el año 2025.
10. Premio Fundación SECOT a la Mejor Tesis Doctoral defendida durante el año 2025.



BECAS PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN

1. Bolsas de Viaje para la realización de actividades y voluntariado en proyectos de cooperación al desarrollo en COT.
2. Beca para Ayuda al Mejor Nuevo Proyecto de Cooperación.
3. Premio a la Mejor Comunicación Oral de Investigación sobre Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología presentada en el próximo Congreso SECOT.
4. Premio al Mejor Póster de Investigación sobre Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología presentado en el próximo Congreso SECOT.
5. Beca para Ayuda para la Adquisición de Material Quirúrgico destinado a Proyecto de Cooperación.
6. Premio al Mejor Conjunto de Casos Clínicos en Cooperación.



BECAS FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA

1. Becas de estudios a centros hospitalarios (Ultramar, Europa y Nacional).
2. Becas Fundación SECOT para los cursos de Formación Médica Continuada SECOT.



AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA.

La Fundación SECOT convoca tres Proyectos de Investigación y cinco Proyectos de Iniciación a la Investigación de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Las Ayudas a Proyectos de Investigación tendrán una cuantía máxima de 15.000€ y la de los Proyectos de Iniciación a la Investigación, una cuantía máxima de 6.000€. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto. La comisión evaluadora podrá establecer el presupuesto que considere adecuado para que se pueda desarrollar el proyecto.

Beneficiarios:

- Podrán ser beneficiarios aquellos solicitantes que cumplan los siguientes requisitos:

A) Proyectos de Investigación, dotados con 15.000 €.

a) Personas físicas que realicen su actividad profesional en España.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

c) Ser especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

d) Acreditar ser Doctor en Medicina y Cirugía.

B) Proyectos de Iniciación a la Investigación, dotados con 6.000€.

a) Personas físicas que estén en periodo de formación.

b) Especialistas con menos de 10 años desde la obtención del título.

c) No estar en posesión del título de Doctor en Medicina y Cirugía.

- Los candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente y cumpla todas las condiciones descritas. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

- Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes haciendo constar su número de documento de identidad en el formulario de solicitud.

- En el caso de solicitarlo personas jurídicas deberán estar legalmente establecidas en España (sean de carácter público o privado) y sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o la investigación en Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

- Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.

- Es obligatorio hacer constar en la solicitud si el candidato desarrollará el proyecto por sus medios o con la colaboración de un hospital o fundación hospitalaria.

Bases:

- En los equipos de investigación, el investigador principal y, al menos la mitad de los investigadores, deberán ser miembros de la SECOT. A efectos fiscales, el investigador principal será considerado el beneficiario de la ayuda.
- Los temas de investigación de los trabajos que quieran optar a las ayudas versarán exclusivamente sobre Cirugía Ortopédica y Traumatología y deberán desarrollarse en el territorio nacional.
- El grupo investigador se comprometerá a realizar el trabajo en un período máximo de dos años, contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda.
- Los solicitantes que deseen acceder a estas ayudas presentarán una memoria en castellano del proyecto, en la que constará la información solicitada según el modelo oficial que figura en la web de la SECOT.
- Las memorias de los proyectos de investigación se remitirán en un fichero en formato Word al correo electrónico de la Secretaría de la SECOT (fundacion-secot@secot.es). Se adjuntará a la Memoria: a) la aceptación del centro receptor; b) el currículum vitae de cada uno de los participantes, siguiendo el modelo disponible en la página web de la SECOT.
- Los solicitantes se comprometerán a que, una vez finalizado el trabajo, se presente en el Congreso Nacional de la SECOT del año 2028. Igualmente, remitirán antes del 31 de diciembre del año 2028, un artículo adaptado a la normativa de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, para su posible publicación.
- Los autores del proyecto financiado deberán hacer mención expresa de la ayuda recibida por parte de la Fundación SECOT al difundir los resultados en cualquier publicación o presentación, comprometiéndose a remitir una separata a la Secretaría de la

SECOT, caso de publicarse en otras revistas o se presente a otros Congresos.

- La evaluación de los Proyectos de Investigación la realizará un Comité de selección, formado por un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres, designados por la Fundación SECOT, cuyo fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
- La asignación económica definitiva al proyecto seleccionado se realizará de la siguiente manera: 50% a la concesión de la ayuda y firma del correspondiente convenio si es el caso, 50% tras la presentación de las conclusiones en el Congreso correspondiente, y envío del trabajo para su posible publicación en la Revista de la Sociedad.
- En el caso de no cumplir en tiempo y forma los plazos del proyecto, el dinero habrá de ser devuelto a la Fundación SECOT.
- No se aceptarán proyectos donde figuren como autores y/o colaboradores miembros de la Junta Directiva.
- La fecha límite para el envío de los proyectos de investigación será el 21 de abril de 2026.
- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Más Información sobre la documentación a enviar (descargar en web SECOT, www.secot.es).



AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA (3D, APPS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, REALIDAD VIRTUAL, ETC.)

La Fundación SECOT convoca 2 Ayudas a Proyectos de Investigación en Nuevas Tecnologías en Traumatología y Ortopedia (3D, Apps, inteligencia artificial, realidad virtual, etc.), con las siguientes especificaciones:

Las Ayudas a dichos Proyectos de Investigación tendrán una cuantía máxima de 15.000 €. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto. La comisión evaluadora podrá establecer el presupuesto que considere adecuado para que se pueda desarrollar el proyecto.

Beneficiarios:

- Podrán ser beneficiarios aquellos solicitantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médico en periodo de formación.

b) Personas físicas que realicen su actividad profesional en España.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

- Los candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente y cumpla todas las condiciones descritas. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

- Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes haciendo constar

su número de documento de identidad en el formulario de solicitud.

- En el caso de solicitarlo personas jurídicas deberán estar legalmente establecidas en España (sean de carácter público o privado) y sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o la investigación en Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

- Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.

- Es obligatorio hacer constar en la solicitud si el candidato desarrollará el proyecto por sus medios o con la colaboración de un hospital o fundación hospitalaria.

Bases:

- En los equipos de investigación, el investigador principal y, al menos la mitad de los investigadores, deberán ser miembros de la SECOT. A efectos fiscales, el investigador principal será considerado el beneficiario de la ayuda.

- Los temas de investigación de los trabajos que quieran optar a las ayudas versarán exclusivamente sobre nuevas tecnologías en traumatología y ortopedia y deberán desarrollarse en el territorio nacional.

- El grupo investigador se comprometerá a realizar el trabajo en un período máximo de dos años, contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda.

- Los solicitantes que deseen acceder a estas ayudas presentarán una memoria en castellano del proyecto, en la que constará la información solicitada según el modelo oficial que figura en la web de la SECOT.

- Las memorias de los proyectos de investigación se remitirán en un fichero en formato Word al correo electrónico de la Secretaría de la SECOT (fundacion-secot@secot.es). Se adjuntará a la Memoria: a) la aceptación del centro receptor; b) el currículum vitae de cada uno de los participantes, siguiendo el modelo disponible en la página web de la SECOT.

- Los solicitantes se comprometerán a que, una vez finalizado el trabajo, se presente en el Congreso Nacional de la SECOT del año 2028. Igualmente, remitirán antes del 31 de diciembre del año 2028, un artículo adaptado a la normativa de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, para su posible publicación.

- Los autores del proyecto financiado deberán hacer mención expresa de la ayuda recibida por parte de la Fundación SECOT al difundir los resultados en cualquier publicación o presentación, comprometiéndose a remitir una separata a la Secretaría de la SECOT, caso de publicarse en otras revistas o se presente a otros Congresos.

- La evaluación de los Proyectos de Investigación la realizará un Comité de selección, formado por un

máximo de cinco miembros y un mínimo de tres, designados por la Fundación SECOT, cuyo fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.

- La asignación económica definitiva al proyecto seleccionado se realizará de la siguiente manera: 50% a la concesión de la ayuda y firma del correspondiente convenio si es el caso, 50% tras la presentación de las conclusiones en el Congreso correspondiente, y envío del trabajo para su posible publicación en la Revista de la Sociedad.

- En el caso de no cumplir en tiempo y forma los plazos del proyecto, el dinero habrá de ser devuelto a la fundación SECOT.

- No se aceptarán proyectos donde figuren como autores y/o colaboradores miembros de la Junta Directiva.

- La fecha límite para el envío de los proyectos de investigación será el 21 de abril de 2026.

- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Más Información sobre la documentación a enviar (descargar en web SECOT, www.secot.es).





*"Entrega del Premio
al Mejor Residente
de COT durante
el 62 Congreso Secot,
Madrid 2025"*

PREMIOS FUNDACIÓN SECOT

La Fundación SECOT convoca Premios de Investigación Básica o Clínica, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Premio Fundación SECOT de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología, dotado con 4.000 €.
- Premio Fundación SECOT de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología, dotado con 4.000 €.

• Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios aquellos solicitantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a)** Personas físicas que realicen su actividad profesional en España.
- b)** Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

c) Ser especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de dicha especialidad.

El Patronato podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología como socio de la misma en cualquiera de sus formas.

- Los candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente, y cumpla todas las condiciones descritas. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
- En el caso de solicitarlo personas jurídicas legalmente establecidas en España, (sean de carácter público o privado, sin ánimo de lucro), su finalidad

debe estar ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así ser acreditado ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

- Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes haciendo constar su número de documento de identidad en la plica.
- Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella, y documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.

Bases:

- El sistema de presentación será el de Lema y Plica, en la cual se consignará el nombre, DNI, domicilio y centro de trabajo del autor/es. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual será motivo de rechazo de su candidatura.
- Los premios tendrán una cuantía máxima de 4.000 €. Esta dotación económica es el importe bruto.
- Será condición indispensable para la aceptación del trabajo que éste se presente, única y exclusivamente, adaptado a las normas editoriales de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología para su posible publicación en la misma si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
- Durante el 63º Congreso Nacional de la SECOT se deberá presentar un resumen de los trabajos premiados en la sesión oral organizada a tal efecto. Los

trabajos premiados remitirán antes del 31 de diciembre del año 2026, un artículo siguiendo la normativa de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, para su posible publicación.

- La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.
- Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. Así mismo, no se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados. Tampoco se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición en el interior de la plica. Dentro de la misma figurarán también la declaración de conflicto de intereses y los certificados de las comisiones de investigación clínica o experimental del centro donde se haya realizado el trabajo, si fuera necesario.
- Cada trabajo únicamente podrá optar a uno de los premios convocados, por lo que se le considerará aspirante al premio que conste en el documento de presentación y verse sobre el tema específico al cual concurre.
- En caso de que lo considere oportuno, el Jurado podrá cambiar la ubicación de los proyectos presentados a otro de los premios existentes.
- En el supuesto de que los premios tengan un patrocinador, éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada podrán ser, por su condición de inéditos, eventualmente publicados en la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- No se aceptarán proyectos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva.

- El jurado de los premios y ayudas estará constituido por un máximo de cinco y un mínimo de tres miembros de la SECOT designados por la Fundación SECOT, que actuarán como evaluadores de los trabajos, cuyo fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.

- Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos o desiertos en decisión inapelable.

- Una vez fallados los premios, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.

- El límite de presentación de los trabajos candidatos a premio será el 21 de abril de 2026, no admitiéndose ningún trabajo cuyo envío tenga una fecha posterior.

- Todos los trabajos serán enviados en formato Word o PDF por correo electrónico a la Secretaría de la SECOT (fundacionsecot@secot.es), haciendo constar el premio al que se opta.

PREMIO FUNDACIÓN SECOT AL MEJOR CV DEL RESIDENTE DE COT DEL AÑO 2025

La Fundación SECOT convoca el XIII Premio al Mejor CV del Residente de Cirugía Ortopédica y Traumatología, de cualquier centro acreditado para la formación de especialistas de COT en España, que haya finalizado su periodo formativo en el año 2025.

Se concederá un primer premio consistente en una placa conmemorativa y una Beca para completar una estancia de formación en un centro europeo o de ultramar, con una dotación de 2.000€. Además, se otorgarán dos accésits con una placa conmemorativa al segundo y tercer candidato.

Beneficiarios:

- Podrán presentar su candidatura todos los Médicos Internos Residentes en COT que hayan finalizado el periodo de formación en el año 2025 en un centro español docente acreditado. Deben adjuntar una carta aval del Jefe de Servicio y del Tutor de residentes, y ser menores de 35 años.

Documentación necesaria:

- Documento del hospital acreditativo de que el candidato finalizó su periodo formativo en ese centro en el año 2025.

- Carta del Tutor de residentes del servicio donde haya finalizado su residencia, expresando el motivo por el que considera que es un buen candidato para este premio.

- Currículum Vitae adaptado al modelo de CV diseñado para tal fin, adaptado al Baremo para el "Premio al Mejor CV del Residente del año". Se utilizará dicho baremo para puntuar a los candidatos, pudiendo consultarse en la web de la SECOT.

- Se aportará fotocopia del expediente académico.

- El candidato puede presentar las cartas de recomendación que considere oportunas.

Bases:

- El límite de presentación de los expedientes a premio será el 21 de abril de 2026, no admitiéndose aquellos cuyo envío tenga una fecha posterior.

- Todas las candidaturas serán enviadas, vía correo electrónico (fundacionsecot@secot.es), a la sede de la Fundación SECOT, haciendo constar el premio al que se opta.

- El jurado de los premios y ayudas estará constituido por un máximo de cinco y un mínimo de tres

miembros de la SECOT designados por el Patronato Fundación SECOT, que actuarán como evaluadores, cuyo fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los candidatos.

- El Jurado podrá requerir en todo momento los documentos acreditativos de los méritos.
- Si el jurado lo estimara oportuno, los premios podrán ser declarados compartidos o desiertos en decisión inapelable.
- Una vez fallado el premio, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los premiados, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.

Procedimiento:

- Se seleccionará a los cinco candidatos con mayor puntuación conforme con el baremo de selección. El Jurado determinará el primer premio y los dos accésits.
- Se valorará positivamente ser miembro de SECOT.
- La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

El plazo para realizar la estancia será de 12 meses desde la concesión de la misma, sin opción de demora.

PREMIO FUNDACIÓN SECOT AL MEJOR RESULTADO EN LA CONVOCATORIA EBOT-SPAIN 2025.

La Fundación SECOT convoca el IX Premio al Mejor Resultado en la Convocatoria EBOT-SPAIN 2025, consistente en una Placa y Diploma Conmemorativo en reconocimiento al mejor candidato. Para ello, la

SECOT facilitará los datos necesarios a la Fundación SECOT para el cálculo final, con la media del resultado obtenido entre el examen test y el examen oral. La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

PREMIO FUNDACIÓN SECOT A LAS TRES MEJORES VÍDEO-TÉCNICAS PRESENTADAS EN EL 63º CONGRESO NACIONAL SECOT

Se otorgará un premio y dos accésits a las tres mejores vídeo-técnicas presentadas, dotados con 600€. La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

Condiciones de presentación:

- 1.** Presentaciones en video, de entre 5-10 minutos de duración, en las que se expongan ORALMENTE los pasos principales de una técnica quirúrgica de uso actual en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- 2.** Podrán participar como primer autor únicamente especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología, y médicos en formación de 4º y 5º año como coautores. Se admitirán como máximo cuatro autores en cada presentación. Figurarán con el nombre y dos apellidos completos, así como los datos de filiación.
- 3.** Obligatoriamente deberán venir acompañados de documentación en la que se autorice (por parte del paciente y los presentadores) su uso e información pública, así como la cesión de los derechos del mismo a la SECOT. El autor principal deberá tener el Certificado de originalidad y los derechos de explotación, así como declarar el conflicto de interés. En la página del Congreso podrá descargar modelo de certificado. La documentación se remitirá una vez subida la vídeo-técnica a la plataforma a: fundacion-secot@secot.es.

4. No deberán contener ninguna información o propaganda comercial.

5. Cada presentación comprenderá todas las fases de la técnica descrita, con su correspondiente explicación. Se evitarán formulismos del tipo “los resultados se presentarán más adelante” o similares, pudiendo ser motivo del rechazo de la comunicación. El resumen no incluirá referencias, grado académico de los autores ni agradecimientos.

6. Los premios serán fallados por el Comité Científico del Congreso, y un representante de la Fundación SECOT, en base a su calidad técnica y claridad expositiva (50%), novedad (30%) y reproductibilidad (técnicas que puedan ser realizadas por cualquier traumatólogo experto) (20%).

7. Se remitirán en formato .AVI ó .MP4 a la web del congreso. Máximo 2Gb.

8. Los vídeos presentados tendrán la consideración de comunicación oral a efectos de certificación.

9. Será imprescindible que el primer autor esté inscrito al Congreso para la presentación de la vídeo-técnica.

10. Las presentaciones deben remitirse del 20 de marzo al 20 de mayo de 2026. No se aceptarán presentaciones remitidas después de esta fecha.

11. Los resúmenes se remitirán exclusivamente a través del área privada de la página web SECOT: www.secot.es

12. El Comité científico podrá rechazar cualquier vídeo-técnica que no se adapte a cualquiera de las normas expuestas.

13. No se admitirán propuestas donde figuren como firmantes miembros de la Junta Directiva.

14. Una vez fallados los premios, la Secretaría de la Fundación hará público los resultados.

15. En el vídeo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual será motivo de rechazo de su candidatura. No se incluirá el nombre del centro o los autores para su evaluación anónima.

PREMIO AL TRABAJO MÁS LEÍDO PUBLICADO EN LA REVISTA ESPAÑOLA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (RECOT) DURANTE EL AÑO 2025

- La fundación SECOT convoca un premio al trabajo más leído publicado en la RECOT en el año 2025. La dotación del premio es de 2.000€. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto.

- La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

PREMIO AL CONSIDERADO MEJOR TRABAJO PUBLICADO EN LA REVISTA ESPAÑOLA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (RECOT) DURANTE EL AÑO 2025

- La fundación SECOT convoca un premio al considerado mejor trabajo publicado en la RECOT en el año 2025. La dotación del premio es de 2.000€. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto.

- El trabajo será seleccionado por el Comité Editorial de la Revista entre los trabajos publicados en RECOT durante el año 2025. El jurado que evaluará los trabajos estará constituido por un máximo de cinco y un mínimo de tres miembros de la SECOT designados por el Patronato Fundación SECOT.

- La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

PREMIO FUNDACIÓN SECOT AL MEJOR ARTÍCULO CON NIVEL DE EVIDENCIA I Y II

La Fundación SECOT convoca el premio al "Mejor artículo con Nivel de Evidencia I y II", dotado un primer premio con una cuantía de 2.500€ y un accésit dotado con una cuantía de 1.200€. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto.

Los trabajos serán evaluados por los miembros del Comité Editorial de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología (RECOT).

Si el comité lo estima oportuno los premios podrán ser declarados compartidos o desiertos en decisión inapelable. Una vez fallados los premios la secretaria de la Fundación SECOT comunicará el veredicto a los autores. A todos los autores se les comunicará la selección o no de sus trabajos, garantizando la confidencialidad de la autoría.

El autor principal del artículo deberá ser Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología. Podrán acceder a la solicitud del premio todos aquellos artículos enviados antes del 21 de abril de 2026 cuya redacción se ajuste a las normas editoriales de la RECOT.

Normas envío artículos Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, RECOT

Envíe su trabajo a través del gestor de la RECOT: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-cirugia-ortopedica-traumatologia-129>

Apartado: "Tema de Actualización"

Rogamos indique en la página del título y filiación del autor: "Premio Fundación SECOT"

La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

PREMIO FUNDACIÓN SECOT AL MEJOR REVISOR DE LA REVISTA ESPAÑOLA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (RECOT) DURANTE EL AÑO 2025

La Fundación SECOT convoca el premio al "Mejor revisor de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología (RECOT)", dotado un primer premio con una cuantía de 2.000€ y dos accésits dotados con una cuantía de 1.000€ cada uno. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto.

Optarán a este premio aquellas personas que hayan sido revisores de la RECOT los meses de enero a diciembre de 2025. Los revisores que no deseen concurrir al premio deberán manifestarlo previamente.

El Director de la Revista y Editores de la RECOT harán una preselección de los candidatos en base a mayor número de publicaciones revisadas y mejor puntuación dada por el editor que ha estado al cargo del artículo. El tribunal de la Fundación SECOT decidirá el ganador. La decisión será inapelable. El premio podrá quedar desierto si, a juicio del tribunal, ninguno de los revisores tiene el nivel adecuado.

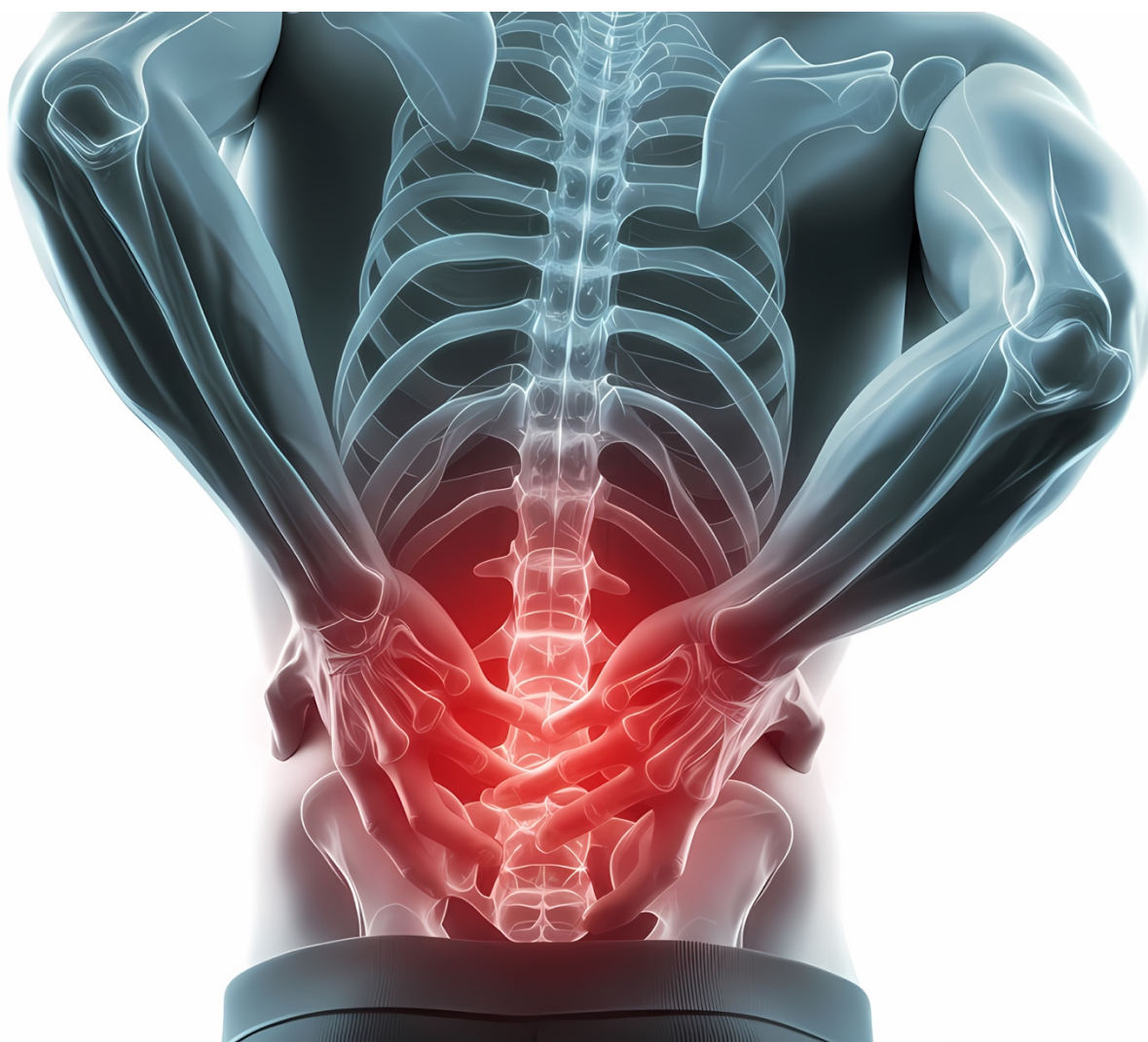
La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

PREMIO FUNDACIÓN SECOT A LA MEJOR TESIS DOCTORAL DEFENDIDA DURANTE EL AÑO 2025

La Fundación SECOT convoca el premio a la "Mejor Tesis Doctoral" defendida a lo largo del año 2025, dotado con una cuantía de 2.500€. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto.

El autor debe ser Médico Especialista o en Formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

El tema de la Tesis debe estar dentro del ámbito de estudio de la especialidad COT.



Los trabajos se remitirán en un fichero en formato Word o PDF al correo electrónico de la Secretaría de la SECOT (fundacionsecot@secot.es). Se enviará también el documento de justificación de defensa de la Tesis.

La evaluación del Premio la realizará un Comité de selección, formado por un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres, designados por la Fundación SECOT, cuyo fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.

Si el comité lo estima oportuno el premio podrá ser declarado compartido o desierto en decisión inapelable. Una vez fallado el premio la secretaría de la

Fundación SECOT comunicará el veredicto al autor. Podrán acceder a la solicitud del premio todas aquellas Tesis enviadas antes del 21 de abril de 2026.

Los solicitantes se comprometen a presentar el trabajo en el Congreso Nacional de la SECOT del año 2026. La asignación económica definitiva al proyecto seleccionado se realizará de la siguiente manera: 80% del importe tras la presentación del Trabajo en el Congreso correspondiente y el 20% restante una vez enviado el trabajo adaptado a las normas de la RECOT para su posible publicación en la Revista de la Sociedad antes del 31 de diciembre de 2026.

La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.



CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

PRESENTACIÓN

La Fundación SECOT es una organización privada sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional, constituida por Orden de 18 de junio de 1.993 del Ministerio de Educación y Ciencia. Su patrimonio se halla afecto, de forma permanente, a la realización de los fines de interés general propios de la Institución. De conformidad con los objetivos de sus estatutos, tiene como finalidad concreta más importante e inmediata la de fomentar el desarrollo y estimular y contribuir a la enseñanza e investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología, así como facilitar y promocionar la labor de los profesionales que la ejercen.

El Patronato de la Fundación SECOT definió entre otras líneas básicas de actuación, las acciones en materia de cooperación sanitaria promoviendo iniciativas sociales y solidarias basadas en el valor de la generación y transmisión de conocimientos a las sociedades más desfavorecidas. Por ello acordó dotar Subvenciones a Proyectos de Cooperación

Internacional al Desarrollo, dentro del marco de su política de sensibilización y apoyo a favor de la solidaridad internacional en relación con el derecho a la protección de la salud en países con menos recursos.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se hace pública la convocatoria para la concesión de ayudas a iniciativas de cooperación internacional al desarrollo en COT con o sin componente de investigación incluido, en países receptores de Ayuda al Desarrollo para el año 2026, que se realiza en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como a los principios de eficacia y eficiencia de la gestión de ayudas.

Con base a lo anteriormente expuesto, la Fundación SECOT convoca para el año 2026 las siguientes Ayudas a la Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología:

- 1.** Bolsas de Viaje para la realización de actividades y voluntariado en proyectos de cooperación al desarrollo en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

- 2.** Beca para ayuda al Mejor Nuevo Proyecto de Cooperación Internacional.
- 3.** Premio a la Mejor Comunicación Oral de Investigación sobre Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología presentado en el próximo Congreso SECOT.
- 4.** Premio al Mejor Poster de Investigación sobre Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología presentado en el próximo Congreso SECOT.
- 5.** Beca para Ayuda para la Adquisición de Material Quirúrgico destinado a Proyecto de Cooperación.
- 6.** Premio al Mejor Conjunto de Casos Clínicos en Cooperación.

SECRETARÍA TÉCNICA

La Fundación SECOT actuará como secretaría de las Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

BOLSAS DE VIAJE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y VOLUNTARIADO EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA.

La Fundación SECOT convoca 15 Bolsas de Viaje dotadas con un importe máximo de 1.500€ cada una, para la realización de actividades y voluntariado en proyectos de cooperación al desarrollo en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Beneficiarios:

Podrá participar cualquier especialista en COT o médicos residentes de último año de formación MIR.

a) Aquellas personas físicas de nacionalidad española o extranjera que realicen su actividad profesional en España, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, que sean especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación, haciéndolo constar expresamente.

b) Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada a la Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

Documentación:

- Los aspirantes deben aportar:

- 1.** Historial académico y profesional donde conste su condición de médico especialista o de residente de último año de formación MIR, así como su labor en cooperación.
- 2.** Memoria con la justificación de objetivos del viaje propuesto.
- 3.** Documentos acreditativos de la aceptación del viaje por parte de la ONG organizadora.
- 4.** Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
- 5.** Presupuesto documentado o factura de los gastos derivados del viaje de cooperación y/o visado.

Bases:

- Los solicitantes deberán remitir su documentación antes del 21 de abril 2026 vía correo electrónico (cooperacion@secot.es) a la sede social de la Fundación, no admitiéndose solicitudes con certificación o datos del email posteriores.
- Todos los beneficiarios deberán presentar a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje y certificado de estancia, así como un resumen de su actividad.
- Los beneficiarios de las bolsas de viaje seleccionadas se comprometen, una vez desarrollado el voluntariado a la presentación oral de una memoria de

la actividad en el Congreso Nacional de la SECOT en el caso de ser solicitado por la Vocalía de Docencia SECOT.

- La concesión de la beca es compatible con otras ayudas similares.
- No se aceptarán solicitudes donde figuren como participantes miembros de la Junta Directiva de la SECOT.
- El patronato de la fundación decidirá sobre la concesión de las bolsas.
- El Patronato podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, como socio de la misma. Asimismo, podrá valorar positivamente aquellas solicitudes cuyos firmantes no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las bolsas siendo su decisión inapelable.

El plazo para realizar la estancia será hasta el 30 de junio de 2027, sin opción de demora.

BECA PARA AYUDA AL MEJOR NUEVO PROYECTO DE COOPERACIÓN.

La Fundación SECOT convoca un Premio al Mejor Nuevo Proyecto de Cooperación, dotado con 5.000 € que premia a aquel proyecto nuevo enfocado por completo o en su mayoría a la prestación de servicios asistenciales/docencia en COT en países de bajo IDH.

Bases:

- Una ayuda para un proyecto cuya cuantía máxima es de 5.000 €. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto.
- Cada beneficiario podrá presentar como máximo un proyecto, según anexo adjunto, debiendo cumplir los requisitos que rigen las bases. Los proyectos deben desarrollarse durante un año desde la adjudicación de las subvenciones (se valorará que sean acciones con continuidad).
- El importe solicitado será como máximo el 80% del total del presupuesto del proyecto, sin superar en

ningún caso la cuantía total de esta ayuda. Hasta un máximo del 7% podrá justificarse como gastos indirectos ("overheads") de gestión del proyecto. En ningún caso se financiarán los gastos corrientes, de mantenimiento y funcionamiento genéricos de la entidad responsable del proyecto.

Requisitos de los beneficiarios:

a) Ser persona física de nacionalidad española o extranjera que realice su actividad en España, que esté en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y que sea especialista o médico en formación en COT de 4º y 5º año, haciéndolo constar expresamente.

Se valorará positivamente que el proyecto sea dirigido por un socio de la SECOT en cualquiera de sus modalidades, estando al corriente de pago de cuotas y con antigüedad mínima de 3 años.

En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el proyecto de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

b) Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, que no pertenezcan ni dependan de ninguna Administración Pública, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada a la Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato.

Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente, especialista o médico en formación en COT de 4º y 5º año.

Deberán cumplir, así mismo, las siguientes condiciones:

- Hallarse al corriente de sus obligaciones en materia fiscal y con la Seguridad Social.
- Tener como fin institucional la realización de actividades relacionadas con la cooperación internacional en el área clínico-quirúrgica o de la investigación en COT, relacionadas con la pobreza.
- Disponer de estructura suficiente para la realización de las actividades contempladas en la iniciativa.

- Quedarán excluidas de la convocatoria aquellas entidades que, por falsedad en los datos aportados, comprobada por la Fundación SECOT, hubiesen influido en la concesión de la ayuda a la misma.

Documentación:

Los proyectos deberán presentarse a la siguiente dirección de correo electrónico: cooperacion@secot.es. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes haciendo constar su número de documento de identidad en el formulario de solicitud (Anexo 1).

Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación:

- DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como nombramiento o poder suficiente para representarla.
- Documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
- Memoria anual de la entidad solicitante correspondiente al último ejercicio, o documento similar que recoja la actividad de la entidad. En el caso de personas físicas, currículum de actividades de cooperación en COT, siguiendo el modelo disponible en la página web de la SECOT.
- Copia de los estatutos de la entidad solicitante debidamente inscritos en el registro correspondiente. En su caso, informe de auditoría.

En ambos casos, se deberá aportar la siguiente documentación en formato PDF:

- Formulario de solicitud (Anexo 1) cumplimentado con las instrucciones que figuran en el mismo.
- Currículum de actividades de cooperación en COT, siguiendo el modelo disponible en la página web de la SECOT.

La Fundación SECOT podrá requerir información complementaria que considere de interés para evaluar el proyecto.

Condiciones generales:

- No se aceptarán proyectos donde figuren como autores y/o colaboradores miembros de la Junta Directiva.

- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

- Los beneficiarios de los proyectos seleccionados se comprometen, una vez desarrollado el proyecto a facilitar una memoria de la actividad y a su presentación en el Congreso Nacional de la SECOT en el caso de ser solicitado por la Vocalía de Docencia SECOT.

- La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

Plazo de presentación:

Los solicitantes deberán remitir sus solicitudes antes del día 21 de abril de 2026, no admitiéndose solicitudes con certificación o datos de entrada de email posteriores.

Criterios de valoración:

Para la adjudicación de la dotación económica, los proyectos candidatos se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Objetivos dirigidos específicamente al desarrollo de actividades dentro del cuerpo doctrinal de la Cirugía Ortopédica y Traumatología en grupos sociales de bajos recursos.
- Se valorará positivamente que los proyectos incluyan un componente de investigación de las patologías musculoesqueléticas prevalentes relacionadas con la pobreza.
- Garantía de estabilidad del proyecto de la contraparte nativa o local. Personal nativo implicado, con experiencia y vinculación con la población beneficiaria.
- Sostenibilidad técnica, económica y de gestión.
- Capacidad de monitorización y evaluación del resultado de la ayuda.
- Apoyo y participación activa de cirujanos ortopédicos socios de SECOT como profesionales involucrados en la ejecución de la propuesta, o bien voluntarios o cooperantes en la misma.

Valoración de candidaturas y resolución:

El grupo de cooperación internacional de la SECOT evaluará todas las propuestas. Cada propuesta será

evaluada por un comité de un máximo de 5 miembros y un mínimo de 3 designados por la fundación SECOT independientes. Los proyectos con mejor puntuación serán presentados al Patronato que ejercerá de jurado. Las deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen serán confidenciales.

El Patronato podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, como socio de la misma. Asimismo, podrá valorar positivamente aquellas solicitudes cuyos firmantes no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las ayudas.

La decisión adoptada por el Patronato es inapelable. Excepcionalmente, el jurado podrá declarar desiertas estas BECAS, si los proyectos recibidos no responden en calidad y documentación a los objetivos de las mismas. Las entidades ganadoras autorizan a la SECOT a hacer público su nombre y contenido de los proyectos presentados, así como a realizar un seguimiento del uso de los fondos otorgados y su grado de avance.

La Fundación SECOT se reserva el derecho de preparar notas de prensa o artículos divulgativos relacionados con las subvenciones y el progreso de los proyectos. La dotación económica para cada proyecto subvencionado se comunicará y entregará en algún acto durante la celebración del Congreso anual de la SECOT del año siguiente. Se comunicará con antelación a las entidades ganadoras su participación en este Acto.

La memoria del trabajo será publicada en el espacio de la Fundación SECOT de la página web de la SECOT.

Condiciones de financiación:

La financiación finalmente concedida se desembolsará en un 100% tras la entrega del proyecto seleccionado una vez aplicada, en su caso, la retención fiscal que por normativa corresponda.

La Fundación SECOT requerirá a las entidades subvencionadas un informe de gestión una vez finalizado el proyecto, así como la justificación de los gastos realizados.

Formalización de la colaboración:

La colaboración entre la SECOT y las entidades subvencionadas se formalizará mediante un Convenio de Colaboración que recogerá, entre otros, los siguientes aspectos.

- a)** Presentar una memoria final de ejecución del proyecto elaborada por el organismo receptor de la ayuda, acompañado de reportaje fotográfico histórico según las distintas fases de ejecución del proyecto.
- b)** Presentar un resumen del proyecto ejecutado en el Congreso Anual de la SECOT del año siguiente, a requerimiento de la Comisión de Docencia.

PREMIO A LA MEJOR COMUNICACIÓN ORAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE COOPERACIÓN EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA PRESENTADO EN EL PRÓXIMO CONGRESO SECOT.

La Fundación SECOT convoca un Premio a la Mejor Comunicación Oral de Investigación sobre Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología presentado en el Próximo Congreso Secot, dotado con 1.500 €.

El plazo para su presentación finaliza el 1 de marzo de 2026.

El ganador expondrá su comunicación en una sesión durante el 63º Congreso SECOT 2026.

Es requisito para que su comunicación sea aceptada, se incluya en el programa del congreso y pueda ser presentada en el mismo, que el primer autor del trabajo esté inscrito en el congreso.

La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

PREMIO AL MEJOR PÓSTER DE INVESTIGACIÓN SOBRE COOPERACIÓN EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA PRESENTADO EN EL PRÓXIMO CONGRESO SECOT.

La Fundación SECOT convoca un Premio al Mejor Póster de Investigación sobre Cooperación en Cirugía Ortopédica Y Traumatología presentado en el Próximo Congreso Secot, dotado con 1.000 €.

El plazo para su presentación finaliza el 1 de marzo de 2026.

El ganador expondrá su póster en una sesión durante el 63º Congreso SECOT 2026.

Es requisito para que su póster sea aceptado, se incluya en el programa del congreso y pueda ser presentada en el mismo, que el primer autor del trabajo esté inscrito en el congreso.

La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

BECA PARA AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO DESTINADO A PROYECTO DE COOPERACIÓN.

La Fundación SECOT convoca una ayuda para la Adquisición de Material Quirúrgico destinado a Proyecto de Cooperación, dotado con un máximo de 2.000 €.

Beneficiarios:

Podrá participar cualquier especialista en COT o médico en formación en COT de 4º y 5º año, haciéndolo constar expresamente.

a) Aquellas personas físicas de nacionalidad española o extranjera que realicen su actividad profesional en España, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, que sean especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de 4º y 5º año, haciéndolo constar expresamente.

b) Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin

ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada a la Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente especialista o médico en formación en COT de 4º y 5º año.

Se valorará positivamente que el proyecto sea dirigido por un socio de la SECOT en cualquiera de sus modalidades, estando al corriente de pago de cuotas y con antigüedad mínima de 3 años.

Bases:

- Aportar una memoria.
- Aportar presupuesto de tres proveedores diferentes.
- Los solicitantes deberán remitir su documentación antes del 21 de abril 2026 vía correo electrónico (cooperacion@secot.es) a la sede social de la Fundación, no admitiéndose solicitudes con certificación o datos del email posteriores.

La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

PREMIO AL MEJOR CONJUNTO DE CASOS CLÍNICOS EN COOPERACIÓN.

La Fundación SECOT convoca un Premio al Mejor Conjunto de Casos Clínicos en Cooperación, dotado con 3.000 €. El trabajo debe contener al menos 10 casos clínicos con imagenología ilustrativa. SECOT publicará dicho cuaderno de casos clínicos en su web.

Bases:

- Se valorará positivamente que el primer autor del artículo sea miembro de la SECOT.
- El autor principal garantiza el uso pacífico de las imágenes que acompañen a los textos escritos, eximiendo de cualquier responsabilidad a la cesionaria SECOT sobre las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría y explotación patrimonial puedan existir sobre la totalidad del material por él

aportado, afrontando los gastos que pudieran derivarse de dichas reclamaciones.

- El autor asegura que dicho material, escrito y gráfico, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí destinado, así como para la cesión de los derechos de explotación que, con su incorporación al concurso referido, otorga.

- La presentación se realizará mediante un archivo único que contenga, mínimo, los 10 casos clínicos en formato Word o PDF.

- Los solicitantes deberán remitir su documentación antes del 21 de abril 2026 vía correo electrónico (cooperacion@secot.es) a la sede social de la Fundación, no admitiéndose solicitudes con certificación o datos del email posteriores.

La entrega del premio se realizará durante una sesión o acto del 63º Congreso Nacional SECOT 2026.

BECAS FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA

BECAS DE ESTUDIOS A CENTROS HOSPITALARIOS (ULTRAMAR, EUROPA Y NACIONAL).

La Fundación SECOT convoca Becas para Bolsas de estudio a médicos especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología durante el año 2026-2027, para su formación dentro del área de especialidades musculoesqueléticas y de investigación, vinculadas a centros hospitalarios de prestigio nacional o internacional.

Se convocarán becas para bolsas de viaje a centros hospitalarios nacionales o extranjeros, a distribuir entre los solicitantes con las siguientes características:

- 1)** Becas de estudios a centros nacionales: dotación de 1.200 € por bolsa.
- 2)** Becas de estudios a centros europeos: dotación de 2.600 € por bolsa.
- 3)** Becas de estudios a centros de ultramar: dotación de 3.900 € por bolsa.

Beneficiarios:

Los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título.

Documentación solicitada:

a) Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título.

b) Memoria con la justificación de objetivos del viaje propuesto.

c) Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar y del permiso oficial de su centro de trabajo.

d) Acreditación oficial de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.

Bases:

- La duración del viaje será en todos los casos de un mes como mínimo, durante el período comprendido entre el 30 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2027.

- Los solicitantes deberán remitir su documentación vía correo electrónico: fundacionsecot@secot.es, antes del día 21 de abril de 2026 a la sede social de la Fundación, no admitiéndose solicitudes con certificación posterior.

- Todos los premiados deberán presentar a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje y certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SECOT se reserva el derecho de excluir en el futuro al/los implicado/s de cualquier convocatoria de premio, ayuda o beca.

- La concesión de la beca es compatible con otras ayudas similares.

- La asignación de las Becas de Estudios será realizada por un Jurado, compuesto por tres miembros de la SECOT nombrados por el Patronato de la Fundación. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por miembros de la SECOT y aquellas cuyos firmantes no hayan sido beneficiados con

becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las bolsas en decisión inapelable.

BECAS FUNDACIÓN SECOT PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA SECOT.

La Fundación SECOT convocará Becas de inscripción o gastos de traslado y alojamiento en algunos de sus cursos de Formación Médica Continuada, dirigidos a los Médicos Residentes del calendario anual o especialistas.

La selección de las becas la realizará un Comité de selección formado por entre tres o cinco miembros de la SECOT designados por el Patronato de la Fundación y cuyo fallo será inapelable.

Consultar cursos y bases de becas en el Programa de Formación Continuada 2026 a través de la web de la SECOT (www.secot.es).

FUNDACIÓN SECOT

La Fundación SECOT es una entidad científico cultural privada sin ánimo de lucro y promovida por la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología. Su principal objetivo es fomentar el desarrollo de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología, estimular y contribuir a la investigación y enseñanza de la misma, así como facilitar y promocionar la labor de los profesionales que la ejercen.

Para ello, la Fundación establece donativos periódicos tales como subvenciones, concursos, becas y ayudas; organiza congresos y reuniones científicas nacionales e internacionales; imparte cursos de divulgación y conferencias; promociona publicaciones, exposiciones y otras actividades culturales, participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación, así como cualesquiera otros que puedan ser conducentes a la realización de su finalidad propia. La representación, gobierno y administración de la Fundación SECOT reside en su Patronato, cuya principal función es la propuesta de elaboración de campañas y edición de materiales divulgativos.

Fines:

La Fundación tendrá un carácter benéfico orientado a la satisfacción de necesidades morales, físicas o científicas de todo orden y estará exenta de todo fin lucrativo, encontrándose obligada a dar publicidad suficiente a su objetivo y actividades, así como a los proyectos que en cumplimiento de ellos elabore y proponga, para que sean conocidas por sus beneficiarios, utilizando a este fin cualquier medio de comunicación social. En su virtud, dentro de estos amplios objetivos, tendrá como finalidad concreta más importante e inmediata la de fomentar el desarrollo y estimular y contribuir a la enseñanza e investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología, así como facilitar y promocionar la labor de los profesionales que la ejercen.

Beneficiarios:

La Fundación gozará de plena libertad para la elección de los beneficiarios de sus ayudas. No obstante, dicha elección se efectuará con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las circunstancias que a continuación se relacionan. Podrán ser beneficiarios:

1. Aquellas personas físicas de nacionalidad española o extranjera que realicen su actividad profesional en España o en el extranjero, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, o que sean especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación. El Patronato, haciéndolo constar expresamente, podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, como socio de la misma, en cualquiera de sus formas. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

2. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin

ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Los criterios generales para el establecimiento de ayudas y determinación de beneficiarios son los siguientes: 1. El trabajo de investigación, docencia o formación al que se apliquen las ayudas tendrá una duración máxima de dos años. El Patronato podrá aceptar, excepcionalmente, un plazo más amplio cuando se solicite así, inicialmente, para una investigación debidamente justificada. Este plazo será inamovible. 2. El Patronato fijará, en cada caso, el centro o los centros, ya sean oficiales o no, en que habrán de llevarse a cabo los trabajos de investigación, o los medios e informaciones que ponga a disposición de los facultativos.

3. El Patronato fijará asimismo la dotación económica en la que consistan las referidas ayudas, siendo la única Entidad responsable de la adjudicación de las mismas y de la selección de los beneficiarios. Sus decisiones serán inapelables. Podrá pedir el asesoramiento de los colaboradores, oficiales o particulares, que crea conveniente sin que esto signifique renunciar a su prerrogativa soberana.

4. El importe de la ayuda está sometido, como ingreso del o de los beneficiarios, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sujeto a la correspondiente retención a cuenta como profesionales, en los supuestos aplicables. Esto no implica renunciar a la posibilidad de solicitar de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda una posible exención del impuesto, de acuerdo con las condiciones del Reglamento del mismo, en su caso.

5. La ayuda adjudicada es indivisible.

6. El solicitante, por el solo hecho de solicitar la ayuda, acepta el Reglamento de la Fundación y la decisión de su Patronato y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre la misma.

7. La Fundación SECOT se reserva todos los derechos de publicación y utilización total o parcial de los

trabajos que se efectúen con o a través de las ayudas de referencia.

INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS BASES CONVOCATORIAS FUNDACIÓN SECOT

El responsable del tratamiento de sus datos es FUNDACIÓN SECOT. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su participación en las convocatorias de premios, ayudas y becas organizados por la entidad. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato al adherirse a las correspondientes bases obligatorias. Podrán comunicarse sus datos a entidades financieras, así como las Administraciones Tributarias correspondientes. Fuera de los datos mencionados, no se comunicarán datos personales salvo obligación legal. Los datos serán conservados durante períodos legales pertinentes.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, usted se compromete a que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA en la siguiente dirección: Calle Fernández de los Ríos, 108 2º Izda, 28015 Madrid, Madrid. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en la Política de Privacidad disponible en la web: <https://www.secot.es/politica-privacidad-fundacion>



FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, 108 2º IZQUIERDA – 28015 MADRID

TEL. 00 34 91 544 10 62 – FAX 00 34 91 455 04 75

FUNDACIONSECOT@SECOT.ES – WWW.SECOT.ES